



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9856** /2016.-

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1641, de fecha 24 de Mayo de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación disponibilidad presupuestaria, para aprobación programa denominado "Colaboración y Apoyo en la Realización del Primer Festival Vecinal de la Voz de Arica 2016 la Voz de un Paraíso Natural".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°9754, de fecha 25 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°673, de fecha 03 de Junio de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°10949, de fecha 08 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL VECINAL DE LA VOZ DE ARICA 2016, LA VOZ DE UN PARAÍSO NATURAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración y Apoyo en la Realización del PRIMER FESTIVAL VECINAL DE LA VOZ DE ARICA 2016.- "La Voz de un Paraíso Natural"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – Asesoría Técnica, Gestión Vecinal, Deleg. Norte, OF. EVENTOS.
1.3.-FECHA	: Mayo – Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta Actividad está diseñada de la siguiente manera. Tratando de resaltar e incentivar las actividades culturales, Artística, recreativas y sociales. Es que este festival ira orientado a entregar a la comunidad en general la oportunidad de unirse en un festival que sacara la gran voz Ariqueña. De artistas que están en su hogar sin tener la opción de mostrar su talento.
III.- OBJETIVO:	
Con la intención de materializar la unión a nivel vecinal y comunal, finalmente es que se genera esta actividad que apuntara, PRIMERO: a unir a la comuna en una actividad cultural y artística, llevando el espíritu de unión a cada sector de nuestra ciudad fomentando no solo a la juventud sino también a los adultos a la inclusión, un tema primordial en esta administración llevando a los sectores más vulnerables la ilusión de tener entre su población el reconocimiento artístico.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Vecinal. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos.
4.2.- MATERIALES	: Cuadro de Requerimientos :
Portal de Chile Compras:	
Detalle	
1.- Contratación de Amplificación e Iluminación	\$ 4.800.000
2.- Contratación de Orquesta Festival (Considerando 2 días de ensayo y la Presentación de la Noche Final)	\$ 4.500.000
3.- Premios en dinero efectivo	\$ 3.600.000
4.- Difusión, Publicidad e Imprenta	\$ 1.500.000
5.- Producción de evento	\$ 4.800.000
6.- Gastos menores	\$ 650.000
Total	
\$ 19.850.000	

	Fondo a Rendir : Se solicita un Fondo a rendir por \$ 650.000, para realizar gastos menores en (Escenario, Catering, Varios) a nombre de Jorge Díaz Ibarra, R.U.T.: 15.313.018-3, contrata Profesional Grado 12 Valor total del Programa \$ 19.850.000.-Iva. Incluido.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: N° 5 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Amplificación e Iluminación	215.22.09.005.002.	Arriendo Fotocopia y otros equipos (Amplificación e iluminación.)	4.800.000
Contratación de Orquesta	215.21.04.004.001	Hono. Com. y Eventos(Orfeón Municipal Orq. Sinf. - Otros Artistas)	4.500.000
Premios en dinero Efectivo	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	3.600.000
Difusión, Publicidad e Imprenta.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	1.500.000
Producción de evento	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO Otros servicios generales	4.800.000
Escenografía	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	200.000
Catering	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para Personas (DIDECO)	250.000
Otros Gastos	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
Valor Total \$			19.850.000

El monto del Programa es de \$19.850.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 01 fondo a Rendir por la suma de \$650.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SRG/ATF/CCG/rpm.

Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

2